



Litueche
crecemos juntos

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO No. 721
LITUECHE, 28 de Abril de 2026

CONSIDERANDO:

- Que, entre otras atribuciones, las Municipalidades otorgarán subvenciones, para fines específicos, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro.
- El acuerdo del Honorable Concejo municipal N°284/2026, de la sesión extraordinaria N°17 del 27/04/2026
- El certificado de registro de personas jurídicas receptores de fondos públicos
- El certificado de vigencia de personalidad jurídica
- Que, la organización antes señalada no tiene rendiciones de fondos pendientes para con la Municipalidad de Litueche.
- El Presupuesto Vigente año 2026 aprobado por decreto Alcaldicio No 2.019 de fecha 31 de diciembre de 2025

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1.841 del 06 de diciembre de 2024, que nombra Alcalde Titular. Lo dispuesto en la letra g) del art. 5°; inciso cuarto del art. 12°, art. 5°; y letra g), del art. 65° de la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades. y, las demás facultades que me confiere la misma Ley, Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de Diciembre de 2024 que delga la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres," Por Orden del Señor Alcalde", Decreto de Subrogancias N° 516 de fecha 18 de marzo de 2026.-

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** Subvención Municipal para el año 2026, a **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA BASICA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ**, RUT 65.009.778-5, por un monto de \$20.016.918.- (Veinte Millones diez y seis mil novecientos dieciocho pesos), para cubrir costos de acreditación y cuota de participación de Inscripción alumnos en las olimpiadas Internacionales de Greenwich Inglaterra (7 Alumnos y dos Docentes Supervisores) .
- 2.- **Dejase** establecido que los recursos serán asignados durante el 2026 de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del municipio.
- 3.- Será obligación de la organización señalada en el punto No. 1 de este decreto, presentar oportunamente la rendición de los fondos entregados por el municipio.
- 4.- **Pásese** copia de este decreto a Departamento de Finanzas para su conocimiento.
- 5.- **Notifique** de los decretados a la organización antes individualizadas para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVASE.

Por Orden del Señor Alcalde



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal

ROMINA CARTES TORRES
Adm. Municipal

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

RCT/ACR/RVS/acr

Distribución:

- DAF
- Oficina de parte
- Centro General de Padres y Apoderados

